



AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATACION ARRIENDO DE CAMION.

DECRETO N° 1315 /

Chillán Viejo, **12 JUL. 2010**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010. Ley N°19.866, de fecha 29 de agosto de 2003. La Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicada en el diario Oficial del 30 de julio de 2003. El Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios del 03.02.2010.

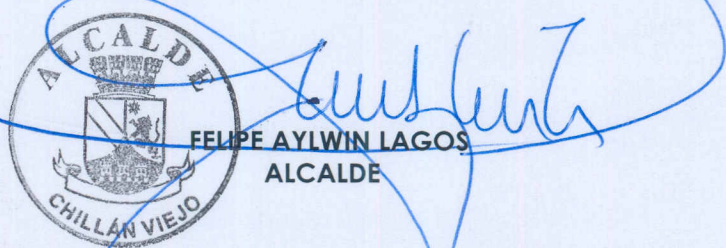
CONSIDERANDO:

- 1.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra.
- 2.- Las inclemencias del tiempo ha originado estragos en las viviendas mas precarias de la comuna de Chillán Viejo, lo ha que significado una mayor demanda de ayuda social en materiales de construcción por parte de familias afectadas y vulnerables que no cuentan con los recursos para la adquisición de estos. Por lo que se hace necesario arrendar un camión para el traslado de estos.
- 3.- Revisadas las cotizaciones entregadas por los proveedores, se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por la Empresa Ricardo Rivera Fuentes, teniendo la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de arriendo de camión para el traslado de materiales de construcción.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 321.300.- (trescientos veintiún mil trescientos pesos), incluido impuesto, a la Empresa Ricardo Rivera Fuentes, Rut N°12.578.675-8, con domicilio en Calle Aurora de Chile N° 123 Población Santa Elvira, para contratar el servicio de camión para el traslado de materiales de construcción.
- 2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chilecompra.
- 3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.09.003.006 "Arriendo Camiones y Vehículos", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FAL/FPV/UAV/ALS/GGB/rbc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, D.A.F, Tesorería Municipal, Unidad de Control, Administrador Municipal, Dideco, Secretaría Municipal, Of de Partes.